

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 77 DE MADRID

Calle Rosario Pino 5 , Planta 7 - 28020

Tfno: 914930826

Fax: 914930828

42020446

NIG: 28.079.00.2-2020/0152468

**Procedimiento: Proced. Ordinario (Dcho al honor, intimidad, imagen y cualquier otro derecho fundamental - 249.1.2) 1020/2020**

Materia: Condiciones generales de la contratación (Acción de cesación, retractación y declarativa)

**Demandante:** ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL

Dña. MARÍA LUZ POLO MORALES

**Demandado:** D./Dña. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

**TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR:** Juzgado de 1ª Instancia nº 77 de Madrid

**ASUNTO EN EL QUE SE ACUERDA:** El arriba referenciado.

**PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA:** D./Dña. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ  
en concepto de parte demandada.

Domicilio: CALLE: de Fernando Poo, nº 16, 6º B 28045 Madrid (Madrid)

**OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO:** Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del decreto de admisión de aquélla.

**TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER:** En la sede de este Juzgado.

**PLAZO PARA COMPARECER: VEINTE DIAS HABLES** computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

### PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEC). Si carece de medios suficientes para designar abogado y/o procurador podrá solicitar el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita ante el Colegio de Abogados del lugar en que se halle el Juzgado o Tribunal que haya de conocer del proceso principal para el que aquél se solicita, o ante el Juzgado de su domicilio, tal y como se establece en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Jurídica



Gratuita Ley 1/1996, de 10 de enero.

Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

En Madrid, a 15 de febrero de 2021.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Este documento es una copia auténtica del documento MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ -  
Cédula emplazamiento contestación demanda firmado electrónicamente por MARIA MICAELA  
HURTADO YELO